

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 22 de Enero de 1959

Núm. 17

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de una Escuela y una vivienda para el Maestro en San Esteban de Villacalbiel.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil setecientos ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Villacé.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de, de, de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º de Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, núm., del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda para Maestro en San Esteban de Villacalbiel, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 15 de Enero de 1959.—El Presidente, José Eguigaray.

210 Núm. 60.—249,40 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Eugenio Modroño Alonso, domiciliado en León, calle Ordoño II, n.º 16, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en Olleros de Alba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Eugenio Modroño Alonso la instalación de una línea eléctrica a 5.000 voltios, de 5.600 metros de longitud, que tendrá su origen en la subestación de La Robla, propiedad de la empresa «León Industrial, S. A.», y terminará en un centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación 5.000/230-133 voltios, que se instalará en el término de Olleros de Alba para suministrar energía eléctrica a la explotación minera denominada «La Regional».

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todas sus partes a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas,

las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 22 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués. 161 Núm. 59.—252,00 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Obdulia», número 12.027, de ciento cuarenta y cinco pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vega mián, siendo concesionario D. José Ramos Rodríguez, con domicilio en León, en la Avenida del Padre Isla, número 10.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento de Minería; advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 16 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 205

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para adquirir distinto material de oficina con destino a la misma

La Delegación Provincial de Sindicatos de León saca a concurso restringido la adquisición de impresos y artículos de escritorio, cuyo detalle se contiene en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de las casas comerciales interesadas en el tablón de anuncios de su domicilio, sito en la Avenida de José Antonio, número 3, de esta capital,

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial Sindical dentro de los quince siguientes días naturales a la fecha de publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto del fallo se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de ofertas.

León, 16 de Enero de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P. 207 Núm. 56.—70,90 ptas.

Concurso restringido para adquirir vestuario para el personal subalterno dependiente de la misma

La Delegación Provincial de Sindicatos de León saca a concurso restringido la adquisición del vestuario que se contiene en el pliego de condiciones que se halla a disposición de las casas comerciales en el tablón de anuncios de su domicilio, sito en la Avenida de José Antonio, número 3, de esta capital.

La admisión de ofertas tendrá lugar en la Administración Sindical dentro de los 15 siguientes días naturales a la fecha de publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto del fallo se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de ofertas.

León, 16 de Enero de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P. 207 Núm. 57.—68,25 ptas.

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1958

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Informe del mes anterior	Idem mes actual	Cerradas	Muertos	Sanificados	Quedan enfermas
Fiebre aftosa	Ponferrada	Bembibre	Boyina	50	»	50	»	»	»
Id. id.	Idem	Toreno	Id.	13	»	13	»	»	»
Id. id.	Idem	Noceda	Id.	14	»	14	»	»	»
Id. id.	Idem	Congosto	Id.	15	»	15	»	»	»
Id. id.	Riaño	Posada de Valdeón	Id.	5	18	»	»	»	23
Carbunco bacteridiano	Idem	Reyero	Id.	»	1	»	1	»	»
Fiebre aftosa	Va encia Don Juan	Fresno de la Vega	Id.	»	25	3	»	»	22
Peste Porcina	Riaño	Acebedo	Porcina	»	54	7	18	»	29
Fiebre aftosa	La Vecilla	La Pola de Gordón	Bovina	»	2	»	»	»	2
Id. id.	Idem	La Ercina	Id.	»	2	»	»	»	2

León, 12 de Enero de 1959.—El Jefe del Servicio (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones, de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario «C» construcción de Escuelas:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.°	Subvenciones y donativos.....	—	—	—
6.°	Contribuciones especiales.....	—	128.304,00	128.304,00
13.°	Crédito provincial.....	—	—	—
	TOTALES.....	—	128.304,00	128.304,00
	 GASTOS			
	TOTALES.....	—	—	—

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	—
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	128.304,00
CARGO.....	128.304,00
DATA por gastos verificados en el mismo.....	—
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	128.304,00

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, Florentino Diez.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó con el voto favorable de los trece miembros asistentes que constituyen los dos tercios del número de Concejales que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento, aprobar el proyecto de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de cinco millones de pesetas.

Las cláusulas de tal proyecto de contrato, son del tenor siguiente:

1.ª La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de 22 de Diciembre de 1953, concede al Excmo. Ayuntamiento de León un crédito de cinco millones de pesetas para su inversión en construcciones escolares dentro del término municipal.

2.ª Límite del crédito.—El límite máximo del crédito será de cinco millones de pesetas, o el que, en su caso, resulte de aplicar el plan de amortización que más adelante se dirá.

3.ª Interés.—Devengará el interés de cinco enteros y cincuenta céntimos por ciento anual, que se liquidará por semestres vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año sobre el saldo deudor que, en cada momento, presente la cuenta a que hace referencia la cláusula 6.ª.

4.ª Amortización.—La amortización del crédito se realizará en diez anualidades de quinientas mil pesetas cada una, la primera de las cuales se satisfará por la Corporación Municipal al vencimiento del tercer año, contado desde la fecha de la firma de la escritura de la constitución del crédito. El límite de disposición del crédito de cinco millones de pesetas, se reducirá, cada año, a partir del tercero de vigencia del crédito, en la misma cantidad que el Excmo. Ayuntamiento tiene que amortizar de la operación, hasta su total extinción al cumplirse los doce años del plazo por que se concede.

5.ª Toda cantidad de intereses o amortización, vencida y no satisfecha, devengará desde el mismo día de su vencimiento, el interés de cinco enteros y cincuenta céntimos por ciento anual, anteriormente señalado, y desde el mismo instante se considerará vencido el crédito.

6.ª Disposición del crédito.—Concediéndose la operación en cuenta de crédito, el Excmo. Ayuntamiento de León podrá retirar o ingresar cantidades en la misma. Las disposiciones de cantidades por la Corporación Municipal, se harán mediante

talones que facilitará la Entidad acreedora, y tendrán como límite el de cinco millones de pesetas porque se concede el crédito, o la suma que corresponda en cada momento, de acuerdo con lo que sobre amortización se establece en la cláusula anterior. Los ingresos que efectúe la corporación no podrá producir saldo acreedor a su favor y si en alguna ocasión se produjese tal saldo acreedor, no devengará interés.

7.ª Otras condiciones.—El Excelentísimo Ayuntamiento de León cumplirá, para la formación del crédito, cuantas formalidades establece la Ley, y se obligará a consignar en sus presupuestos anuales las cantidades que, por amortización e intereses, le corresponda satisfacer con arreglo a las condiciones que anteriormente se fijan, y establecerá, además de las garantías anteriormente estipuladas, la hipotecaria sobre los solares y construcciones que sobre ellos se edifiquen, según previene el art. 21 de la Ley de 22 de Diciembre de 1953, para responder del préstamo que se concede, y

8.ª Todos los gastos que origine la escritura de constitución del crédito o los impuestos que pueda devengar, así como los que se deriven como consecuencia y para cancelar la operación, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de León.

Para cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente en esta materia, y, singularmente del art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo anterior, contra el cual podrán interponerse, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones pertinentes.

Consistoriales de León, a 17 de Enero de 1959.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 223

Administración de justicia

Juzgado Municipal número 2 de León

En cumplimiento de exhorto del Juzgado Municipal n.º 8 de Madrid, donde penden autos de juicio verbal civil núm. 195/56 a instancia de la «Compañía de Seguros La Paternal», representada por D. Mario Pestana Nobrega, contra D. Vicencio Cadenas Lozano, de esta vecindad, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

«Un aparato de Radio, marca «Cefresa», de cinco lámparas, cuatro mando y su correspondiente voltímetro, en buen estado de funcionamiento, valorado en 1.500 pesetas».

Señalándose para remate en este Juzgado el día treinta del actual y hora de las once, sin admitir postura que no cubran las dos terceras partes de su valor, debiendo realizar en depósito legal los licitadores.

León, a 12 de Enero de 1959.—El Juez Municipal número dos, Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A Chicote.

227

Núm. 61.—45,70 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

EDICTO

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los organismos oficiales que luego se indicarán.

Hago saber: Que desde el día 1.º de Enero al 10 de Febrero próximo, se recaudan en estas oficinas, establecidas en León (Avenida de José Antonio, número 17, 3.º), y en las localidades que luego se indicarán, y fechas que se fijan, las cuotas repartidas para atenciones del ejercicio a que se contraen, en período voluntario; transcurrida la última fecha, incurrirán en el recargo de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si liquidan aquéllas en mi oficina, del 21 al 28 de Febrero.

Cabornera, 21, Junta Vecinal: Reparto anual 1958.

Torre del Bierzo, 23, en Albares: Conciertos del año 1958.

Id. 24, en Torre del Bierzo: id. id. Buiza, 27, Junta Vecinal: Reparto de 1958.

Castromudarra, 29, Junta Vecinal: 2.º semestre 1958.

Lo que se hace saber a los interesados, en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el artículo 261, párrafo 6 del Reglamento de Haciendas Locales.

León, a 10 de Enero de 1959.—Leandro Nieto. 190

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riego de Toral de Merayo

Por medio del presente edicto, se pone en conocimiento de todos los usuarios de este Sindicato, que para el día 25 de Enero de 1959, se convoca a Junta general en Toral de Merayo, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Revisión y aprobación de cuentas.

2.º Aplicación de nuevas cuotas, para el ejercicio de 1959.

3.º Rectificación de las erratas del padrón para el ejercicio de 1959.

Si no compareciesen en la primera hora que es las 12 de la mañana, la mayoría de los usuarios, se convocará seguidamente otra hora que será a la una, y si no llegase a la mitad de los usuarios se procedería a levantar el acta y efectuar la apertura de la sesión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Toral de Merayo a 9 de Enero de 1959.—El Secretario, P. A., Leandro Nieto.

94

Núm. 58.—73,50 ptas.